



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

40 AÑOS
UNPSJB

Comodoro Rivadavia, 08 AGO. 2014

VISTO:

El proyecto de reglamentación de actividades de extensión presentado por el Magíster Daniel Cabral Marques, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales dar tratamiento y aprobar el Proyecto de Reglamentación de las actividades de extensión, presentado por el Magíster Daniel Cabral Marques en calidad de Secretario de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que el proyecto de reglamento tiene por objetivo el dotar de mayor organicidad a la programación y desarrollo de las actividades que se llevan a cabo desde la Secretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que para su elaboración se tuvieron en cuenta las experiencias previas de gestión institucional en la Secretaría de Extensión de la Facultad.

Que los aspectos que lo integran son compatibles con la normativa institucional de la Facultad y de la Universidad.

Que no existe impedimento al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de junio y 01 de julio pados.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Aprobar en lo general el **Proyecto de Reglamentación de actividades de Extensión** de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, presentado por el Magíster Daniel Cabral Marques.

Art.2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 334/2014

pjg


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB